



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	María Herminda Farfán Bolaños
Nna:	J.V.T.F. y J.T.F.
Demandado:	Héctor Julián Carpintero Álvarez
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00021-00
Asunto:	Requiere partes acuerdo.

En atención a que a la fecha las partes guardaron silencio frente al requerimiento efectuado en auto de fecha septiembre 30 de 2021 (f.21); se considera nuevamente requerirlas para que informen si persiste su ánimo conciliatorio en los términos presentados mediante memorial de fecha septiembre 22 de 2021 (f.20), evento en el cual deberán precisar su acuerdo en la forma indicada en protección de los derechos de sus hijos. Terminó tres (3) días.

En caso de persistir el silencio, ingresen nuevamente las diligencias para agotar el trámite dispuesto por el legislador para la decisión del presente asunto y garantizar el interés superior de los niños.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534e9a0cecc563f8507ac943522bda491e46301ce290b6665532a59fdf8dac7d**

Documento generado en 19/04/2022 10:25:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**